



Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

Expte n.º 58/2020

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Medidas de protección de la salud pública por la evolución del Coronavirus (COVID-19)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con motivo de la situación y evolución del Coronavirus (COVID-19), y a la vista de las medidas que es preciso adoptar siguiendo el sentido común y ante el uso indebido por parte de nuestra población adolescente que ocupa los parques infantiles impidiendo que nuestros niños y niñas puedan disfrutarlos de manera adecuada y para la prevención y contención necesaria en materia de salud pública.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 24 del texto refundido de Régimen Local, 41 del ROF, y demás disposiciones normativas concordantes, **RESUELVO:**

PRIMERO. El cierre de los parques infantiles, así como la adopción de las medidas que se consideren pertinentes al objeto de salvaguardar la salud de lo vecinos de nuestro municipio.

SEGUNDO. Estas medidas entrarán en vigor a partir del día siguiente de la presente resolución, con una duración de al menos quince días, si bien este plazo será revisable en función de la evolución de la situación.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, la página web y la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la sesión que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Burguillos de Toledo, a la fecha de la firma.

El Alcalde

Firmado electrónicamente